



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-05304138-GDEBA-COMILU

---

**VISTO** el expediente EX-2024-05304138-GDEBA-COMILU, mediante el cual se tramita la limitación de la designación de Leonardo Javier NARDINI como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), y la designación en su reemplazo de Alejandro URDAMPILLETA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 14.710 y su modificatoria N° 14.817, la dirección y administración del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) está a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) miembros, entre los cuales se incluye un/a (1) Presidente/a, designado/a por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, mediante Decreto N° 99/22 se designó, con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) a Leonardo Javier NARDINI, entonces Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, posteriormente, Leonardo Javier NARDINI cesó en el referido cargo, por lo que corresponde limitar, a partir del 10 de diciembre de 2023, su designación como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU);

Que, consecuentemente, se propicia designar, a partir del 1° de marzo de 2024 y con carácter *ad-honorem*, como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), a Alejandro URDAMPILLETA, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con la Ley N° 14.710 y su modificatoria Ley N° 14.817;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2023, la designación, con carácter *ad-honorem*, de Leonardo Javier NARDINI (DNI N° 28.108.022 - Clase 1980), como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), quien fuera designado mediante Decreto N° 99/22.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 1° de marzo de 2024 y con *carácter ad-honorem*, a Alejandro URDAMPILLETA (DNI N° 16.191.937 - Clase 1963) como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), conforme lo dispuesto por el artículo 6° inciso a) de la Ley N°14.710 y su modificatoria N° 14.817.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Gobierno.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

